



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 18 MAY 2018

Visto, el artículo N° 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, la Iglesia Ministerio "Tiempo de Cambio" conmemorará el 17° Aniversario de su fundación.

Que, esta necesidad surge del abnegable esfuerzo de sus fundadores y la búsqueda de un espacio espiritual dedicado al prójimo;

Que, su tenaz y constante preocupación por el bien público, se ve reflejado en la cotidiana labor y el mensaje de amor a Dios que profesa la comunidad;

Que, en su historia la aludida Institución ha colmado de esperanza y fé a nuestros vecinos, sembrando la unión y consolidación del vínculo familiar de muchos hogares echeverrianos;

Que, este Departamento Ejecutivo estima imprescindible conmemorar el hito fundacional, homenajear a sus precursores y destacando su gesta;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

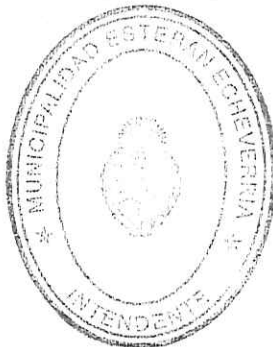
Artículo 1°: Declárese de "Interés Municipal" para el Distrito de Esteban Echeverría el acto de conmemoración por el 17° Aniversario de la Iglesia Ministerio "Tiempo de Cambio".

Artículo 2°: Bríndese a través de la Secretaría de Coordinación la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios que asistan.

Artículo 3°: Los gastos emergentes que surjan del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputados a las Partidas Presupuestarias 2.9.2.0 – 3.9.9.0 – 3.1.4.0 – 3.2.9.0 – 3.5.1.0 – 3.5.3.0 – 2.7.2.0 – 3.5.9.0 Jurisdicción 1110101000 Intendencia – Categoría Programática 18.02.00.

Artículo 4°: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.


Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno




Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 960